

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno.

(2.021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00197-00.

Téngase en cuenta los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante con escrito visto a folio 41 relacionado con la diligencia de notificación personal a la parte demandada.

Por secretaria procédase a controlar los terminos respectivos.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA